

PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA

RUC # 0990349967001-Expediente # 23724

Señor Intendente de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil:

Joffre José Paredes Verduga, Gerente de PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA., a usted informo:

Que, el día 21 de noviembre de 2017, se ha inscrito la siguiente cesión de participaciones en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía:

- Rosa Angélica Noboa Aspiazu, de nacionalidad ecuatoriana, soltera, cédula de ciudadanía # 090656491-9, domiciliada en la Ciudad de Guayaquil, ha cedido sus tres mil sesenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, a favor de la Señora Lily Cecilia Verduga Andrade de Paredes, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada con disolución de sociedad conyugal, cédula de ciudadanía # 090028477-9, domiciliada en la Ciudad de Guayaquil.

Queda por tanto, el Capital de la Compañía representado de la siguiente manera:

1) **Joffre José Paredes Verduga**, cédula de ciudadanía # 091524766-2, propietario de **catorce mil doscientas ochenta participaciones** iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas;

2) **Lily Cecilia Verduga Andrade de Paredes**, cédula de ciudadanía # 090028477-9, propietaria de **seis mil ciento veinte participaciones** iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas;

Atentamente,

p. PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.

RUC 0990349967001

(exp. # 23724)



Ing. Joffre Paredes Verduga
Gerente



Factura: 002-001-000015589



20170901002P01407

NOTARIO(A) FRANKLIN RIGOBERTO ALARCON SANCHEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20170901002P01407					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE OCTUBRE DEL 2017, (13:47)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NOBOA ASPIAZU ROSA ANGELICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906564919	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VERDUGA ANDRADE LILY CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900284779	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		3060.00					

NOTARIO(A) FRANKLIN RIGOBERTO ALARCON SANCHEZ
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL



Dr. Franklin Alarcón Sánchez
Notaria Segunda del Cantón Guayaquil



Año	Prov.	Cantón	Notaria	Secuencial
2017	09	01	02	

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE
HACE LA SEÑORA ROSA ANGÉLICA
NOBOA ASPIAZU A FAVOR DE LA
SEÑORA LILY CECILIA VERDUGA
ANDRADE DE PAREDES.-----**

CUANTIA: US\$ 3.060,00.-----

DI: 3 COPIAS

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veinticinco de octubre del dos mil diecisiete, ante mí, Doctor **FRANKLIN RIGOBERTO ALARCÓN SÁNCHEZ**, Notario Público Segundo del Cantón Guayaquil, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; Por una parte, la señora **ROSA ANGÉLICA NOBOA ASPIAZU**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado Villa España, Urb. Sevilla manzana 2173, solar 6 en esta ciudad de Guayaquil, con número de teléfono 0979340246, correo electrónico: rosanoboaaspiazu@gmail.com, de estado civil soltero, de ocupación quehaceres domésticos, en calidad de **cedente**; y, Por otra parte, la señora **LILY CECILIA VERDUGA ANDRADE DE PAREDES**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Bosques de la Costa manzana 22 villa 16 en esta ciudad de Guayaquil, con número de teléfono 0998490813, correo electrónico: lilyverduga@parfi.com.ec, de estado civil casada con sociedad conyugal disuelta, de profesión Licenciada en Trabajo Social, en calidad de **cesionaria**; ambas comparecen por su propios y personales derechos.- Las comparecientes declaran ser mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones a quienes de conocer doy fe, en virtud por haberme exhibido sus documentos de identificaciones cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura

GLMV 1

1 como documentos habilitantes.- Advertida las comparecientes por mí el
2 Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados
3 que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento
4 de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
5 seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:
6 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo,
7 sírvase extender una de la que conste la Cesión de Participaciones, que se
8 otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA.-**
9 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente instrumento,
10 por una parte, en calidad de **cedente**, la señora Rosa Angélica Noboa
11 Aspiazu, quien comparece personalmente y por sus propios derechos,
12 ecuatoriana, mayor de edad, soltera, de ocupación quehaceres domésticos; y,
13 por otra parte, en calidad de **cesionaria**, la señora Lily Cecilia Verduga
14 Andrade de Paredes, ecuatoriana, mayor de edad, casada con sociedad
15 conyugal disuelta, de profesión Licenciada en Trabajo Social. Las
16 comparecientes son domiciliadas en la ciudad de Guayaquil, hábiles por
17 derecho para contratar y obligarse, en las calidades invocadas. **SEGUNDA.-**
18 **ANTECEDENTES:** a) La compañía PARFI INGENIEROS INSPECTORES
19 ASOCIADOS C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada
20 por el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el doce
21 de mayo de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil
22 del Cantón Guayaquil el veintiséis de junio de mil novecientos setenta y ocho;
23 b) La compañía aumentó su capital mediante escritura pública autorizada
24 por la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, Abogada Sara Calderón
25 Regatto, el doce de noviembre de mil novecientos ochenta y siete,
26 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el cinco
27 de mayo de mil novecientos ochenta y ocho; c) Mediante escritura pública
28 autorizada por el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Alberto

Dr. Franklin Alarcón Sánchez
Notaria Segunda del Cantón Guayaquil



1 Bobadilla Boderó, el veintiuno de julio de mil novecientos noventa y cuatro,
2 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintinueve de
3 septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía aumentó
4 nuevamente su capital; **d)** Mediante escritura pública autorizada por el
5 Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz
6 Casquete, el veintitrés de febrero de dos mil uno, debidamente inscrita en el
7 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el treinta de abril de dos mil uno, la
8 compañía procedió a realizar la conversión del capital, estableciendo su
9 capital social en Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América,
10 dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar de los Estados
11 Unidos de América cada una de ellas; **e)** Mediante escritura pública
12 autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor
13 Marcos Díaz Casquete, el dieciocho de junio de dos mil tres, inscrita en el
14 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintinueve de agosto de dos mil
15 tres, la compañía prorrogó su plazo; **f)** Mediante escritura pública autorizada
16 por el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán
17 Castillo Suárez, el diez de octubre de dos mil seis, inscrita en el Registro
18 Mercantil del Cantón Guayaquil el catorce de diciembre de dos mil seis, la
19 compañía amplió su objeto social, reformando parcialmente sus estatutos; **g)**
20 Mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón
21 Guayaquil, Abogado Eduardo Falqués Ayala, el veintitrés de octubre de dos
22 mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiuno
23 de noviembre de dos mil ocho, la compañía volvió a realizar una ampliación a
24 su objeto social, reformando parcialmente sus estatutos; **h)** Mediante
25 escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil,
26 Abogado Eduardo Falqués Ayala, el once de julio de dos mil trece, inscrita en
27 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el ocho de noviembre de dos mil
28 trece, la compañía reforma nuevamente su objeto social, y además aumenta

1 su capital en la cantidad de veinte mil dólares de los Estados Unidos de
2 América, fijando su capital social en veinte mil cuatrocientos dólares de los
3 Estados Unidos de América, dividido en veinte mil cuatrocientas
4 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de
5 los Estados Unidos de América cada una de ellas; i) La compañía cambió su
6 domicilio de Guayaquil a Durán mediante escritura pública autorizada por la
7 Notaria Décimo Octava del Cantón Guayaquil, el día siete de abril de dos mil
8 quince, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de los Cantones Durán
9 y Samborondón el veintiuno de julio de dos mil quince; j) Mediante escritura
10 pública autorizada por la Notaria Cuadragésima Octava del Cantón
11 Guayaquil, Abogada Isabel Cristina Correa Acebo, el veintiocho de noviembre
12 de dos mil dieciséis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de los
13 Cantones Durán y Samborondón el treinta de enero de dos mil diecisiete, la
14 señora Rosa Angélica Noboa Aspiazu pasó a ser socia de la compañía
15 adquiriendo tres mil sesenta participaciones iguales, acumulativas e
16 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas,
17 mediante la cesión que le hiciera el señor Modesto Paredes Gilbert, con la
18 autorización de su cónyuge, en lo necesario; quedando el capital de la
19 compañía, hasta la presente fecha, distribuido de la siguiente manera: **Joffre**
20 **José Paredes Verduga**, propietario de catorce mil doscientos ochenta
21 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de
22 los Estados Unidos de América cada una de ellas; **Rosa Angélica Noboa**
23 **Aspiazu** propietaria de tres mil sesenta participaciones sociales, iguales,
24 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América
25 cada una de ellas; y, **Lily Cecilia Verduga Andrade de Paredes**, propietaria
26 de tres mil sesenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e
27 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas;
28 **k) La Junta General Universal de Socios de la compañía PARFI INGENIEROS**

Dr. Franklin Alarcón Sánchez
Notaria Segunda del Cantón Guayaquil



1 INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA., celebrada el día quince de agosto de dos
2 mil diecisiete, según consta de la copia del acta que se agrega a la presente
3 escritura pública, por unanimidad resolvió autorizar a la señora Rosa
4 Angélica Noboa Aspiazu a ceder sus tres mil sesenta participaciones iguales,
5 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América
6 cada una de ellas, a favor de la señora Lily Cecilia Verduga Andrade, quien ya
7 es actualmente socia de la compañía, todo lo cual consta del acta de Junta
8 General Universal de Socios que se agrega, así como del certificado del
9 representante legal de la sociedad que también se agrega, dando
10 cumplimiento a lo establecido en los incisos uno y dos del artículo ciento
11 trece de la Ley de Compañías. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:**
12 Con los antecedentes expuestos, la señora Rosa Angélica Noboa Aspiazu,
13 quien comparece personalmente y por sus propios derechos, ecuatoriana,
14 mayor de edad, soltera, de ocupación quehaceres domésticos, domiciliada en
15 Guayaquil, debidamente autorizada por la Junta General Universal de Socios,
16 tiene a bien ceder, como en efecto cede a favor de la señora Lily Cecilia
17 Verduga Andrade de Paredes, ecuatoriana, mayor de edad, casada con
18 sociedad conyugal disuelta, de profesión Licenciada en Trabajo Social,
19 domiciliada en Guayaquil, sus tres mil sesenta participaciones iguales,
20 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América
21 cada una de ellas, sin lugar a reclamación actual o eventual alguna. La
22 cesionaria, acepta la presente cesión de participaciones por convenir a sus
23 intereses; dejándose expresa constancia que las participaciones que recibe
24 por medio de la presente cesión, entran exclusivamente a su patrimonio y no
25 al de la sociedad conyugal que se encuentra disuelta, según consta del acta de
26 matrimonio debidamente marginada que se agrega a la presente escritura
27 pública. **CUARTA.- CUANTÍA:** La de esta Cesión de Participaciones es de tres
28 mil sesenta dólares de los Estados Unidos de América, moneda de curso legal

1 en la República del Ecuador, que la cedente ha recibido de la cesionaria a
2 entera satisfacción. **QUINTA.- SOCIOS Y DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL:** Una
3 vez inscrita la presente Escritura Pública, el capital social de la compañía
4 quedará distribuido de la siguiente manera: **Joffre José Paredes Verduga**,
5 propietario de catorce mil doscientos ochenta participaciones sociales,
6 iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
7 América cada una de ellas; y, **Lily Cecilia Verduga Andrade de Paredes**,
8 propietaria de seis mil ciento veinte participaciones sociales, iguales,
9 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América
10 cada una de ellas. **SEXTA: CLÁUSULA TRANSITORIA.-** Queda autorizado el
11 Abg. Daniel Vernaza Álava para que solicite la inscripción de la presente
12 escritura en el Registro Mercantil de los Cantones Durán y Samborondón; a
13 realizar todas las diligencias necesarias en la Superintendencia de
14 Compañías, Valores y Seguros y demás organismos competentes; así como, a
15 gestionar ante la administración de la compañía, para que se tome nota en el
16 libro de socios y participaciones. Usted señor Notario, se servirá agregar las
17 demás formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento.
18 **Hasta aquí la minuta** que queda elevada a escritura pública, la misma que
19 se encuentra firmada por el **Abogado Daniel Vernaza Álava**, Matrícula
20 número nueve - dos mil quince - quinientos setenta y nueve.- Quedan
21 agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura
22 pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado
23 pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento
24 público. El otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema
25 Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado, en acatamiento a la
26 resolución número cero setenta y ocho guion dos mil dieciséis (078-2016),
27 del Consejo de la Judicatura. Para la celebración y otorgamiento de la
28 presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y

PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.



CERTIFICACIÓN

Ingeniero Joffre José Paredes Verduga, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA., por medio de la presente, certifico que en sesión de Junta General Universal de Socios de la compañía, celebrada el día 15 de Agosto de 2017, por unanimidad se autorizó a la señora Rosa Angélica Noboa Aspiazu, ceder a favor de la señora Lily Cecilia Verduga Andrade, sus 3.060 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una de ellas.

Se emite la presente certificación con la finalidad de que se pueda dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. Durán, 15 Agosto 2017.

Atentamente,

p. PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.

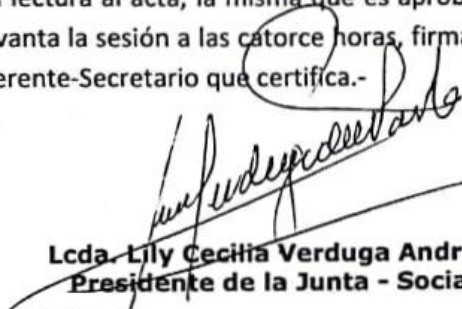

Ing. Joffre José Paredes Verduga
Gerente
cc. 0915247662

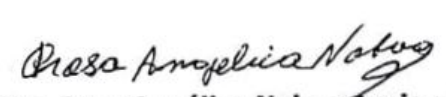
COPIA.- ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA., CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.-

En el Cantón Durán, República del Ecuador, a las trece horas del día quince de agosto de dos mil diecisiete, en el local de la compañía, ubicado en el Cantón Durán, Fincas Delia, Mz. 1, Solar treinta, concurren los socios de la compañía **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.**, señores Joffre José Paredes Verduga, propietario de catorce mil doscientas ochenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; Lily Cecilia Verduga Andrade, propietaria de tres mil sesenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, Rosa Angélica Noboa Aspiazu, propietaria de tres mil sesenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; todas pagadas en su totalidad.- Como se encuentran presentes los socios que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, que es de veinte mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, se acepta por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día: **Punto único:** Aprobar y autorizar a la señora Rosa Angélica Noboa Aspiazu a ceder sus tres mil sesenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, obligándose todos a suscribir el acta que se redacte, bajo pena de nulidad.- Preside la Junta, la Lcda. Lily Cecilia Verduga Andrade, Presidente de la compañía; y actúa en Secretaría el Gerente, Ing. Joffre José Paredes Verduga.- La Presidente de la Junta considerando que se encuentran presentes los socios que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, que es de veinte mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, y por tanto con quórum suficiente, declara instalada y abierta esta sesión a las trece horas y treinta minutos, y manifiesta que se debe proceder a resolver el **punto único** del orden del día, que es, Aprobar y autorizar a la señora Rosa Angélica Noboa Aspiazu a ceder sus tres mil sesenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- Se le concede la palabra a la socia Rosa Angélica Noboa Aspiazu, quien expone que es su deseo ceder sus tres mil sesenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas a favor de la señora Lily Cecilia Verduga Andrade.- Interviene Gerente - Secretario, declarando estar de acuerdo con lo expuesto por la socia Rosa Angélica Noboa Aspiazu, y eleva a moción: **"que se autorice a la señora Rosa Angélica Noboa Aspiazu a ceder sus tres mil sesenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas a favor de la señora Lily Cecilia Verduga Andrade, quien ya es actualmente socia de la compañía".**- (hasta aquí la moción propuesta).- La Presidente de la Junta consulta a la sala si existe alguna sugerencia para la moción presentada o si alguien desea proponer otra moción, ante lo cual respondieron negativamente. Se advirtió también a los asistentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría simple y que al momento de votar no podrán modificar la moción. Se llamó a votación en orden alfabético, quienes lo hicieron en voz alta de tal manera que pudieron ser oídos y entendidos por todos. Por lo tanto, la Junta tras breves deliberaciones resuelve por unanimidad aprobar la moción, esto es, **"que se autorice a la señora Rosa Angélica Noboa Aspiazu a ceder sus tres mil sesenta participaciones iguales, acumulativas e**



indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas a favor de la señora Lily Cecilia Verduga Andrade, quien ya es actualmente socia de la compañía".- (hasta aquí la moción aprobada).- Se proclamó en consecuencia, la votación unánime que se ha dado a la moción en referencia. Así, otorgada e inscrita la correspondiente escritura pública, el capital social de la compañía quedará distribuido de la siguiente manera: **Joffre José Paredes Verduga**, propietario de catorce mil doscientas ochenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, **Lily Cecilia Verduga Andrade de Paredes**, propietaria de seis mil ciento veinte participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; participaciones pertenecientes todas exclusivamente a ella, en virtud de la existente sociedad conyugal disuelta, y, de la rectificación, aclaración y convalidación constante en la escritura pública autorizada por la Notaria Cuadragésima Octava del Cantón Guayaquil, Abogada Isabel Cristina Correa Acebo, el veintiocho de Noviembre de dos mil dieciséis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de los Cantones Durán y Samborombón el treinta de Enero de dos mil diecisiete. No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, y reinstalada la Junta con los mismos asistentes anotados al comienzo, por secretaría se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las catorce horas, firmando para constancia con la Presidente, los socios e infrascrito Gerente-Secretario que certifica.-

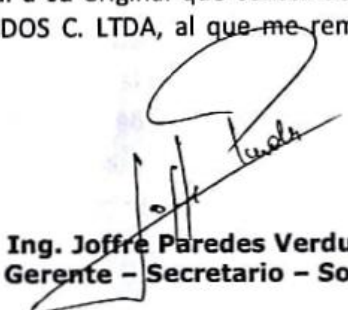

Lcda. Lily Cecilia Verduga Andrade
Presidente de la Junta - Socia


Sra. Rosa Angélica Noboa Aspiazu
Socia


Ing. Joffre Paredes Verduga
Gerente - Secretario - Socio

CERTIFICO:

Que la copia que antecede es igual a su original que consta del libro de actas de la compañía PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA, al que me remito en caso necesario.- Durán, 15 de Agosto de 2017.


Ing. Joffre Paredes Verduga
Gerente - Secretario - Socio

23124

Durán 9 de Junio de 2017



Señor Ingeniero
Joffre José Paredes Verduga
Ciudad.-

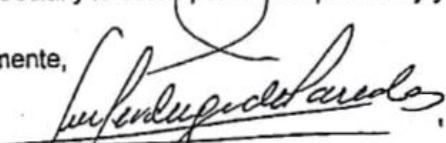
De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a usted, que en la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.**, celebrada el día 9 de Junio de 2017, se tuvo el acierto de reelegirlo como **GERENTE** de la misma, por el periodo estatutario de **DOS AÑOS**, correspondiéndole de conformidad con el artículo décimo noveno del Estatuto, entre otras facultades, **ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.**

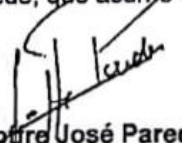
La compañía **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el 12 de Mayo de 1978, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 26 de Junio de 1978; siendo en esta escritura donde consta el estatuto con sus atribuciones y limitaciones vigentes. Mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abg. Eduardo Falquez Ayala, el 11 de Julio de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 8 de Noviembre de 2013, la compañía reforma su objeto social, y, aumentó su capital, fijándolo en \$20.400 dólares de los Estados Unidos de América. La compañía cambió su domicilio de Guayaquil a Durán mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décimo Octava del Cantón Guayaquil, Dra. Jenny Oyague Beltrán, el 7 de Abril de 2015, inscrita en el Registro Mercantil de los Cantones Samborondón y Durán el 21 de Julio de 2015.

Con la razón de aceptación que se servirá estampar al pie de la presente, inscribirá este nombramiento en el Registro Mercantil, para que le sirva de suficiente documento habilitante en los actos y contratos que celebre a nombre de la compañía, obligándola siempre que lo haga bajo su Razón Social y le estén permitidos por la Ley y los Estatutos.

Atentamente,


Lily Cecilia Verduga Andrade
Presidente de la Junta

Razón: Acepto el cargo de Gerente de la compañía **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.**, para el cual he sido elegido, según la nota de nombramiento que antecede, que asumo en la fecha. Durán, 9 de Junio de 2017.


Ing. Joffre José Paredes Verduga
Gerente
Ecuatoriano, c.c. # 091524766-2





DIRECCIÓN NACIONAL
DE REGISTRO DE
DATOS
PÚBLICOS

TRÁMITE NÚMERO: 1152

3917765FRXRDCE

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	922
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	479
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	PAREDES VERDUGA JOFRE JOSE
IDENTIFICACIÓN:	0915247662
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 15 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W. NORTE EDF REGISTRO CIVIL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:

23724

No. de RUC de la Compañía:

0990349967001

Nombre de la Compañía:

PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C LTDA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0906564919	NOBOA ASPIAZU ROSA ANGELICA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.060 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0915247662	PAREDES VERDUGA JOFFRE JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 14.280 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0900284779	VERDUGA ANDRADE LILY CECILIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.060 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

20.400.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya-que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 18/10/2017 09:19:04

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001523054

18/10/2017 09:15:03



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Rosa angelica Noboa

Número único de identificación: 0906564919

Nombres del ciudadano: NOBOA ASPIAZU ROSA ANGELICA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/DAULE/DAULE

Fecha de nacimiento: 11 DE JULIO DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GERACIMO NOBOA

Nombres de la madre: MARGARITA ASPIAZU

Fecha de expedición: 30 DE NOVIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: MIGUEL OSCAR SALVATIERRA MORAN - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 2 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 171-062-57649



171-062-57649

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





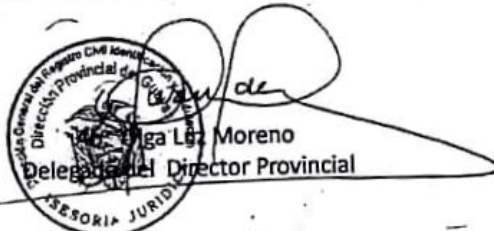
RECONSTITUCIÓN DE INSCRIPCIÓN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DEL GUAYAS-
DEPARTAMENTO JURÍDICO: Guayaquil, 18 de Agosto del 2014.- Las: 14H30.- VISTOS: Por
Memorando N°. 2013-0523-09-DPG, de fecha 30 de agosto del-2013, esta Dirección Provincial de
Registro Civil del Guayas, en uso de la facultad concedida por el Artículo 93 de la Ley de Registro
Civil, procede a RECONSTITUIR la presente inscripción de MATRIMONIO, en base a copia íntegra
otorgada por el Departamento Nacional de Registro Civil.-

MATRIMONIO: MODESTO PAREDES GILBERT con LILY CECILIA BEATRIZ VERDUGA ANDRADE
GUAYAQUIL: AÑO: 1970 TOMO: 3 PÁGINA: 43 ACTA: 685

0010	REPUBLICA DEL ECUADOR	1433
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION		
INSCRIPCION DE MATRIMONIO 11-03-0009 Tomo 3 Pág. 43 Acta 685		
En GUAYAQUIL provincia de GUAYAS hoy día CUATRO		
de MARZO de mil novecientos SETENTA, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-		
tiende la presente acta del matrimonio de:		
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MODESTO PAREDES GILBERT nacido en		
ANCON-GUAYAS el 30 de AGOSTO de 1937 de nacionalidad ECUATORIANA de		
profesión INGENIERO MECANICO con Cédula N° 09-0385.038 domiciliado en ESTA CIUDAD de		
estado anterior SOLTERO hijo de ARTURO PAREDES VALLEJO y de		
HONORIA GILBERT		
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:		
LILY CECILIA BEATRIZ VERDUGA ANDRADE nacida en GUAYAQUIL el 14 de		
MARZO de 1949 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión TRABAJADORA SOCIAL con		
Cédula N° 09-0028.477 domiciliada en ESTA CIUDAD de estado anterior SOLTERA		
hija de LINCOLN VERDUGA LOOR y de LIDIA INES ANDRADE		
LUGAR DEL MATRIMONIO: GUAYAQUIL FECHA: MARZO 4 1970		
En este matrimonio legítimos a los hijos como llamados		
OBSERVACIONES: VERIFICADO		
FIRMAS:		

La presente Acta RECONSTITUIDA, tendrá el mismo valor legal que su original.-



DE OFICIO
2480-2014

☐ Copia Integra Nacimiento
☐ Copia Integra Matrimonio
☐ Copia Integra Defunción
☐ Certificado Biométrico

DILIGENCIA: Por RESOLUCION emitida por el Dr. CARLOS QUINONEZ VELASQUEZ, notario Publico Primero del Cantón Guayaquil, con fecha, 16 de Agosto del 2002, declara: **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL DE: MODESTO PAREDES GILBERT con LILY CECILIA BEATRIZ VERDUGA ANDRADE**, pero conservando el vínculo matrimonial que los une. Tasa: 250381, realizado por el AB. LUIS OLMEDO ZUMBA.- con fecha.- Guayaquil, 31 de Agosto del 2002.- Actualizado con fecha.- Guayaquil, 03 de Septiembre del 2014.- G.V.J.

Dirección Provincial de Registro Civil
 Identificación y Cédulación
 Dr. Juan Rodríguez Palma
 Delegado Provincial

26 SEP 2014

Dirección General de Registro Civil,
 Identificación y Cédulación

No. 0097

Año..... Tomo..... Pag..... Folia.....
 Dts. ☐ Cntas. ☐ Mnta. ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
 DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
 JEFATURA CANTONAL ☐
 JEFATURA DE AREA ☐


 DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

00.9

USD

4570838

CÓDIGO 1

Dirección General de Registro Civil
 Identificación y Cédulación

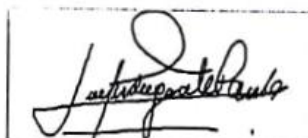


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0900284779

Nombres del ciudadano: VERDUGA ANDRADE LILY CECILIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 14 DE MARZO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.TRABAJO SOCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAREDES GILBERT MODESTO

Fecha de Matrimonio: 4 DE MARZO DE 1970

Nombres del padre: VERDUGA LINCOLN

Nombres de la madre: ANDRADE LIDYA

Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: MIGUEL OSCAR SALVATIERRA MORAN - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 2 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 177-062-57613



177-062-57613

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Dr. Franklin Alarcón Sánchez
Notaria Segunda del Cantón Guayaquil

ESTA ÚLTIMA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE HACE LA SEÑORA ROSA
ANGÉLICA NOBOA ASPIAZU A FAVOR DE LA SEÑORA LILY CECILIA VERDUGA ANDRADE DE PAREDES.



1 leída que les fue por mí, el Notario a las comparecientes, aquellas se ratifican
2 en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se
3 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual
4 doy fé.-

5
6
7 *Rosa Angelica Noboa*
8 **SRA. ROSA ANGÉLICA NOBOA ASPIAZU**
9 **CEDENTE**

10 **C.C. No. 090656491-9**

11
12
13 *Lily Cecilia Verduga Andrade de Paredes*
14 **SRA. LILY CECILIA VERDUGA ANDRADE DE PAREDES**
15 **CESIONARIA**

16 **C.C. No. 090028477-9**

17
18
19 *Dr. Franklin Alarcón Sánchez*
20 **DR. FRANKLIN ALARCÓN SÁNCHEZ**
21 **NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

22 Se otorgó ante mí, en fe de ello
23 confiero este **PRIMER**

24 Testimonio, que rubrico, firmo y
25 sello en esta ciudad de Guayaquil

26 **25 OCT 2017**

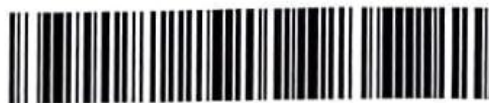
27
28 *Dr. Franklin Alarcón Sánchez*
DR. FRANKLIN ALARCÓN SÁNCHEZ
NOTARIO SEGUNDO
DE GUAYAQUIL



GLMV 7



Factura: 002-001-000015591



20170901002O00737

NOTARIO(A) FRANKLIN RIGOBERTO ALARCON SANCHEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901002O00737

MATRIZ	
FECHA:	25 DE OCTUBRE DEL 2017, (13:47)
TIPO DE RAZÓN:	DR FRANKLIN ALARCON
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-05-1978
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NOBOA ASPIAZU ROSA ANGELICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906564919
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) FRANKLIN RIGOBERTO ALARCON SANCHEZ
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dr. Franklin Alarcón Sánchez
Notaria Segunda del Cantón Guayaquil



RAZÓN: EN ESTA FECHA SE TOMÓ NOTA DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE HACE LA SEÑORA ROSA ANGÉLICA NOBOA ASPIAZU A FAVOR DE LA SEÑORA LILY CECILIA VERDUGA ANDRADE DE PAREDES; AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA., CELEBRADA ANTE EL DOCTOR JORGE JARA GRAU, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EL DOCE DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO.- GUAYAQUIL, VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.



TRÁMITE NÚMERO: 2283

5949519UWRXAAZ

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1852
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	20
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /GUAYAQUIL /25/10/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	DURÁN

3. DATOS ADICIONALES:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 9 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

**ESPACIO
EN BLANCO**